

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general municipal del ejercicio 2013 integrado por el del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, así como por los estados de previsión de gastos e ingresos del EPE Alcalá Desarrollo, las bases de ejecución del presupuesto y plantilla orgánica de personal, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alcalá de Henares, a 5 de abril de 2013.—El alcalde (firmado).

(03/11.517/13)

